

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08-2018

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 08-2018 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el miércoles 21 de marzo de 2018, en la Asamblea Legislativa, a las 02: 31 p.m. y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO

Julio Alvarado Zúñiga Ausente con justificación
Roberto Thompson Chacón Ausente
Rolando Rodríguez Brenes Ausente con justificación
Aracelly Salas Eduarte Ausente
Carlos Cantillo Alvarez Ausente
Asdrúbal Calvo Chaves
Néstor Mattis Williams Ausente
Freddy Hernández Miranda
Cinthya Rodríguez Quesada, quien preside
Marco Antonio Jiménez Muñoz Ausente

SUPLENTE

Rose Mary Artavia González
Diego Gonzalez Morales Ausente con justificación
Catalina Coghi Ulloa
Verny Valerio Hernández
Isabel Gutiérrez Angulo Ausente
Patricia Bolaños Murillo Ausente
Candy Cubillo González Ausente
Modesto Alpízar Luna
Luis C. Villalobos Monestel

Se contó con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva; Luis Araya, asesor legal; Eugenia Aguirre de Incidencia Política y Jéssica Zeledón Alfaro, Secretaria del Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08-2018 MIÉRCOLES 21 DE MARZO DE 2018, 10: 00 A.M. ORDEN DEL DÍA

- 1-. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
2. Presupuesto Extraordinario
- 3- Modificación Presupuestaria
- 4-. Licitación abreviada
- 5-. Convocatoria Asamblea Nacional de Municipalidades
6. Proyecto Policías Municipales
7. Moción Municipalidad Liberia

Se propone moción para alterar el orden del día para incorporar como punto 7, una moción Municipalidad de Liberia. Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

ARTÍCULO II

Presupuesto Extraordinario

- 1-. José Chaves procede a presentar el Presupuesto Extraordinario 02-2018

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
No. 02-2018
Marzo - 2018**

INTRODUCCIÓN

Se presenta, para análisis y aprobación ante el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Presupuesto Extraordinario 02- 2018 por la suma de ¢339.180.524,84 (Trescientos treinta y nueve millones ciento ochenta mil quinientos veinticuatro colones con 84/100), cuyos fondos corresponden al saldo del Superávit Libre por un monto de ¢ 241.220.879,51 (Doscientos cuarenta y un millones doscientos veinte mil ochocientos setenta y nueve colones con 51/100) y el Superávit Específico por ¢97.959.645,33 (Noventa y siete millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco colones con 33/100).

Con estos fondos se pretende reforzar el contenido presupuestario en algunas partidas, para continuar con la atención de los diferentes programas y actividades de la Institución ya programados.

En tal sentido, se refuerzan las partidas de **SERVICIOS y BIENES DURADEROS**.

En Bienes Duraderos, específicamente en Bienes Preexistentes la suma de ¢ 74.408.376,00 que están en Caja Única del estado, adicionalmente se incluye del superávit libre la suma de ¢200.591.624,00 con el objetivo de adquirir un inmueble para la instalación de las oficinas centrales de la UNGL en este año 2018.

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE INGRESOS

Recursos de Vigencias anteriores:

Se incorporan los recursos obtenidos en los saldos de Liquidación del Presupuesto 2017 correspondientes al Superávit Libre por la suma de ¢ 241.220.879,51 (Doscientos cuarenta y un millones doscientos veinte mil ochocientos setenta y nueve colones con 51/100)

Superávit Específico por ¢ 74.408.376 (Setenta y cuatro millones cuatrocientos ocho mil trescientos setenta y seis con 00/100).

Superávit Específico por ¢ 23.551.269,33 (Veintitrés millones quinientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y nueve colones con 33/100)

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS

Servicios

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, para tener los recursos disponibles si se requieren los servicios profesionales en la realización de trabajos específicos en diferentes áreas y brindar un mejor servicio a nuestros afiliados.

1.05.03 Transporte en el exterior, se están incorporando recursos del superávit del proyecto BID.

1.05.04 Viáticos en el exterior, de igual manera se incorporan recursos del superávit del proyecto BID.

Bienes Duraderos:

5.01 Maquinaria equipo y mobiliario de oficina

5.01.03 Equipo de comunicación, ante el traslado de las oficinas de la UNGL hacia el nuevo edificio se valora un cambio en la central telefónica.

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, para contar con más recursos y realizar cambio de mobiliario que cumplió su vida útil. (Sillas, escritorios, abanicos, archivadores).

5.01.05 Equipo y programas de cómputo, para cubrir necesidades de equipo y programas con mayor flexibilidad

5.03 Bienes Preexistentes

5.03.02 Edificios Preexistentes, se incluyen los recursos para la compra de un edificio que albergue las oficinas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Se adjuntan los cuadros correspondientes a ingresos, egresos, origen y aplicación de fondos así como las justificaciones respectivas de dichas erogaciones.

Lic. José Carlos Chaves Innecken

Gestor Administrativo Financiero

Cuadro de Ingresos General

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2018			
AUMENTAR LOS INGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
3.3.0.0.00.00.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	339.180.524,84	
3.3.1.0.00.00.0.000	Superávit Libre	241.220.879,51	71%
3.3.2.0.00.00.0.000	Superávit Específico	97.959.645,33	29%
		339.180.524,84	100%

Cuadro de Egresos General

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2018			
AUMENTAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
1	SERVICIOS	23.551.269,33	7%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	315.629.255,51	93%
TOTAL GENERAL		339.180.524,84	100%

Cuadro Aumento de Egresos Por Partidas

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2018			
AUMENTAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
1	SERVICIOS	23.551.269,33	6,94%
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	15.000.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	15.000.000,00	
1,05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	8.551.269,33	
1.05.03	Transporte en el exterior	4.500.000,00	
1.05.04	Viáticos en el exterior	4.051.269,33	
5	BIENES DURADEROS	315.629.255,51	93,06%
5,01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	40.629.255,51	
5.01.03	Equipo de Comunicación	7.000.000,00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	21.629.255,51	
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	12.000.000,00	
5,03	BIENES PREEXISTENTES	275.000.000,00	
5.03.02	Edificio	275.000.000,00	
TOTAL GENERAL		339.180.524,84	100,00%

Cuadro Programa I y II Dirección y Administración General Fortalecimiento del Régimen Municipal

UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2018			
PROGRAMA I y II			
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN MUNICIPAL			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
1	GASTOS ADMINISTRACIÓN	296.629.255,51	87,45%
2	FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN MUNICIPAL	42.551.269,33	12,55%
	TOTAL	339.180.524,84	100,00%

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE EGRESOS

Partidas de REMUNERACIONES; y SERVICIOS:

Se toman los fondos correspondientes a las partidas de **REMUNERACIONES, y SERVICIOS**, por la suma de ¢37.340.938,13 (Treinta y siete millones trescientos cuarenta mil novecientos treinta y ocho colones con 13/100), con el fin de financiar la presente Modificación, rebajando como es el caso la subpartida: **Sueldos cargos fijos**, que mantiene recursos suficientes que pueden utilizarse y reemplazarse oportunamente durante año; **Retribución por años de servicio; Restricción al ejercicio liberal de la profesión**, que permite compartir un porcentaje de sus recursos; **Servicios en ciencias económicas y sociales; Otros servicios de gestión y apoyo**, tienen recursos suficientes que pueden ser utilizados para reforzar otras subpartidas; **Actividades de capacitación**, siempre mantiene recursos frescos que se pueden compartir con otras actividades programadas; **Mantenimiento de instalaciones y otras obras**, se trasladan los recursos al programa II.

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS

Partida SERVICIOS:

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto, se procede aumentar los recursos a la partida **REMUNERACIONES**, se refuerza **Suplencias** para contratar a un funcionario que va a suplir a Erick Badilla que solicitó permiso por tres meses sin goce de salario; **SERVICIOS**, reforzando las subpartidas: **Alquileres de edificios y locales**, para contar con recursos adicionales ante el atraso que pueda darse en el proceso de traslado al nuevo edificio; **Información** se necesita contar con fondos adicionales para cubrir la Asamblea Nacional; **Transporte de bienes**, para la mudanza al nuevo edificio; **Mantenimiento de instalaciones y otras obras**, específicamente para contar con los recursos suficientes en la remodelación y preparación del nuevo edificio; **Mantenimiento y reparación de equipo y transporte**, se necesitan recursos para el arreglo que requiere el vehículo institucional RAV4; **Textiles y vestuarios**, se tiene programado la confección de prendas para asistir a la Asamblea Nacional.

Es así que por la suma de ¢37.349.938,13 (Treinta y siete millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y ocho colones con 13/100) se presenta a consideración del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la presente Modificación Presupuestaria.

José Carlos Chaves Innecken
Depto. Finan./Contable

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva

CUADRO No.1			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.02-2018			
REBAJAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0.	REMUNERACIONES	20.040.938,13	53,67%
0,01	REMUNERACIONES BASICAS	2.155.167,00	
0.01.01	Sueldos acargos Fijos	2.155.167,00	
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	17.885.771,13	
0.03.01	Retribucion de años de servicios	9.885.771,13	
0.03.02	Restricccion al ejercicios liberal de la profesión	8.000.000,00	
1	SERVICIOS	17.300.000,00	46,33%
1,04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5.200.000,00	
1.04.04	Servicios ciencias economicas y sociales	1.600.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.600.000,00	
1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	5.600.000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	5.600.000,00	
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.500.000,00	
1.08.003	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	6.500.000,00	
TOTAL GENERAL		37.340.938,13	100,00%
Hecho por:			
Lic. José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
mar-18			

CUADRO No.2			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.02-2018			
REBAJAR EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	20.040.938,13	53,67%
1	SERVICIOS	17.300.000,00	46,33%
TOTAL GENERAL		37.340.938,13	100,00%
Hecho por:			
Lic. José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
mar-18			

CUADRO No. 4			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.02-2018			
AUMENTAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	4.100.000,00	10,98%
1	SERVICIOS	31.730.000,00	84,97%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.510.938,13	4,05%
T O T A L		37.340.938,13	100,00%
Hecho por:			
Lic. José Carlos Chaves Innecken			
Depto.Financ./Contable			
mar-18			

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES						
ANEJO 1						
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.02-2018						
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progr ma	Act/S erv/Gr upo	Proyecto	APLICACIÓN
						MONTO
0.	REMUNERACIONES		1		0	REMUNERACIONES
0.01	REMUNERACIONES BASICAS				0.01	REMUNERACIONES BASICAS
0.01.01	Sueldos acargos Fijos	2.155.167,00			0.01.05	Suplencias
0.03	INCENTIVOS SALARIALES				1	SERVICIOS
0.03.01	Retribucion de años de servicios	9.885.771,13			1.01	ALQUILERES
0.03.02	Restricción al ejercicios liberal de la c	8.000.000,00			1.01.01	Alquileres de edificios y locales
1	SERVICIOS				1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO				1.03.01	Información
1.04.04	Servicios ciencias economicas y socia	1.600.000,00			1.03.04	Transporte de bienes
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.600.000,00			1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO				1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras
1.07.01	Actividades de capacitación	5.600.000,00			1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo y transporte
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				2	MATERIALES Y SUMINISTROS
1.08.003	Mantenimiento de instalaciones y otras	6.500.000,00			2.99	UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
					2.99.04	Textiles y vestuario
		37.340.938,13				37.340.938,13
						0,00
Firma del funcionario responsable: _____						
Marzo del 2018						

ANEXO No.2					
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.02-2018					
DETALLE SALDO DE CUENTAS					
CODIGO	DESCRIPCION	SALDO ANT.	REBAJO	AUMENTO	SALDO ACTUAL
0	REMUNERACIONES				
0.01	REMUNERACIONES BASICAS				
0.01.01	Sueldos acargos Fijos		2.155.167,00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES				
0.03.01	Retribucion de años de servicios		9.885.771,13		
0.03.02	Restriccion al ejercicios liberal de la profesión		8.000.000,00		
1	SERVICIOS				
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO				
1.04.04	Servicios ciencias economicas y sociales		1.600.000,00		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		3.600.000,00		
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO				
1.07.01	Actividades de capacitación		5.600.000,00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				
1.08.003	Mantenimiento de instalaciones y otras obras		6.500.000,00		
0	REMUNERACIONES				
0.01	REMUNERACIONES BASICAS				
0.01.05	Suplencias			4.100.000,00	
1	SERVICIOS				
1.01	ALQUILERES				
1.01.01	Alquileres de edificios y locales			4.230.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
1.03.01	Información			14.000.000,00	
1.03.04	Transporte de bienes			4.000.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION				
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			6.500.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo y transporte			3.000.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				
2.99	UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
2.99.04	Textiles y vestuario			1.510.938,13	
	T O T A L E S	0,00	37.340.938,13	37.340.938,13	0,00

Hecho por:
Lic. José Carlos Chaves Innecken
Depto.Financ./Contable
Marzo del 2018

Acuerdo 21-2018

Se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria 02-2018 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales por un monto de ¢37.340.938,13 (Treinta y siete millones trescientos cuarenta mil novecientos treinta y ocho colones con 13/100).

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

ARTÍCULO IV

Licitación abreviada

1-. Fabiola Castro, proveedora, presenta la **Licitación Abreviada. No. 2018LA-000001-UNGL** referente a la **“CONTRACIÓN DE MEJORAS EN EL EDIFICIO DE SABANA SURARRENDADO POR LA UNGL”**:

20 de marzo de 2018

Oficio: Prv2018-03-0061

Señores

Junta Directiva

Unión Nacional de Gobiernos Locales

Estimados señores

Se remite el expediente de **Licitación Abreviada. No. 2018LA-000001-UNGL** referente a la **“CONTRACIÓN DE MEJORAS EN EL EDIFICIO DE SABANA SURARRENDADO POR LA UNGL”**. Esto según solicitud N°00768, del Sistema SIFUNGL con un presupuesto de **¢23.500.000,00**, realizada por el señor Jose Carlos Chaves Innecken, Director Financiero de la UNGL.

Se procedió a realizar una invitación a siete proveedores el día 26 de febrero de 2018. En cumplimiento al Principio de Publicidad, artículo 6 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 2 incisos c) del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, de la misma forma que da cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la misma ley y 98 del reglamento, lo cuales se detallan a continuación:

- CONSTRUCTORA ALBOSA SA
- JIMÉNEZ Y CHACÓN CONSTRUCTORES SA
- ALQUILER DE EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN ALCO S.A
- CONSTRUCTORA SERVICIOS Y SUMINISTROS ARPI SA
- ESMERA PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA
- IMNSA INGENIEROS CONSULTORES S.A.
- DIACSA DESARROLLOS INVERSIONAES ARIAS Y SOLIS

A la fecha y hora de cierre (06 de marzo del 2018 con 13:00 horas), según se estipuló en los oficios de invitación correspondientes para dicha contratación, se presentaron los siguientes resultados de la invitación los cuales constan en el acta de apertura.

- Se recibe una única oferta del oferente **JIMÉNEZ Y CHACÓN CONSTRUCTORES SA**, por un monto de **¢23.500,000.00** (veintitrés millones quinientos mil colones).

Se solicita las aclaraciones correspondientes según lo indicado por los departamentos técnicos ya que la oferta no indicaba cronograma de pagos ni plazo de ejecución y a pesar de ser elementos insubsanables por estar los dos requisitos ligados, en cumplimiento del principio de conservación del acto y aplicación del artículo N°66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa donde indica literalmente que **“La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones cartelarias”** se solicita al proveedor su manifestación al respecto, el cual indica en el folio 0000106 la vigencia y plazo de ejecución de 30 días según lo solicitado en el cartel de contratación. De la misma manera se subsanan los demás requisitos solicitados por la administración amparados en el artículo N°79.- Presentación de aclaraciones, N°80.-Corrección de aspectos subsanables o insustanciales, N°81 Aspectos subsanables del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Por tanto, la oferta cumple con las siguientes características esenciales solicitadas en el cartel:

- Plazo de ejecución de la obra.
- Presupuesto reservado para la contratación.
- Propuesta de cronograma de pago
- Cronograma de obras
- AL día con la CCSS
- Cartas de Recomendación autenticadas para la ejecución de la obra.
- Solicitudes técnicas para la contratación.
- Descripción de materiales para la obra.
- Póliza vigente de seguro de riesgos de trabajo y declara compromiso de adquisición una vez adjudicado de póliza de responsabilidad civil.

Se aplicó según el cartel el siguiente sistema de evaluación para las ofertas admisibles según se estipuló en el cartel de contratación.

EVALUACIÓN:

1. Precio: 90 % Menor precio ofrecido x 90% = Precio de cada oferta
2. Plazo de entrega: 10% 30 días hábiles= 0% Menos de 30 días hábiles = 10%

Puntaje Obtenido JIMÉNEZ Y CHACÓN CONSTRUCTORES SA.

- **Precio : 90%**

Precio Ofrecido: **¢23.500,000.00**

Único y menor precio ofrecido: **¢23.500,000.00**

Puntaje Obtenido:

$23.500.000.00 \times 90\% / 23.500.000.00 = 90\%$

- **Plazo de entrega: 10%**

El plazo de entrega no fue indicado en la oferta y fue aclarado en forma extemporánea por lo que el porcentaje asignado es de **0%**.

Puntaje TOTAL OBTENIDO: 90%

En consideración con lo anterior, se recomienda la oferta del participante **JIMÉNEZ Y CHACÓN CONSTRUCTORES SA**, al ser la única oferta presentada a este procedimiento ordinario de contratación, presentar todas las aclaraciones solicitadas para el debido estudio de la oferta de manera que no se da ventaja indebida sobre algún otro oferente, por su cumplimiento con los demás requisitos de admisibilidad según informe legal en su oficio 020-2018, cumplir con los requerimientos financieros según oficio GAF-0011-2018 del Director Financiero Administrativo, cumplir las características del Análisis técnico visto al folio 0000098 del expediente de contratación suscrito por el señor Jeffrey Nuñez Nuñez y contar con el debido administrador del contrato para validar su correcta ejecución a cargo del señor José Carlos Chaves Innecken según el cartel de contratación.

De acuerdo al análisis anteriormente mencionado, se somete a consideración de la Junta Directiva la adjudicación final de este proceso.

Fabiola Castro Lobo
Proveedora
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Acuerdo 22-2018

Se acuerda aprobar la Licitación Abreviada. No. 2018LA-000001-UNGL referente a la “CONTRACCIÓN DE MEJORAS EN EL EDIFICIO DE SABANA SURARRENDADO POR LA UNGL”, con base en la recomendación técnica de la Proveedora, Fabiola Castro Lobo, presentada mediante oficio Prv2018-03-0061.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

ARTÍCULO V

Convocatoria Asamblea Nacional de Municipalidades

1-. Karen Porras presenta oficio para solicitar acuerdo de convocatoria a la Asamblea Nacional de Municipalidades.

Acuerdo 23-2018

Se acuerda aprobar la siguiente convocatoria:

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego al Artículo 8 de sus Estatutos, convoca a sus delegados a la Asamblea Nacional de Municipalidades, el día viernes 27 de mayo de 2018, a las 8: 00 a.m. en su primera convocatoria y de no haber el quórum requerido se realizará una hora después (9: 00 a.m.) con los delegados presentes y con la siguiente agenda:

1. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESENTACIÓN DE INFORMES
3. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
4. CLAUSURA Y ALMUERZO

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

ARTÍCULO VI

Proyecto Policías Municipales

1-. Eugenia Aguirre procede a informar el proceso del proyecto de ley de Fortalecimiento a la Policía Municipal.

El proyecto tiene la posibilidad de ser aprobado en esta ocasión porque lo apoya el Poder Ejecutivo y tiene el respaldo del Ministro de Seguridad.

2-. Karen Porras afirma que la policía es preventiva y de cercanía. Actualmente hay 23 cuerpos policiales, tenemos más de 1000 policías. Funciones: Espacios públicos, coordinación interinstitucional, darle la investidura en policías de tránsito agiliza mucho lo que pueda trabajarse en el territorio.

3-. Catalina Coghi afirma que estoy recibiendo la asesoría de la UNGL para crear mi policía municipal y consulto si con este proyecto al ser un servicio público puedo cobrar por ese servicio, al ver el artículo 74 del 10% no me genera ingresos para financiar la policía municipal. Puedo crear una tarifa y cobrársela a los contribuyentes. No me opongo al proyecto pero quiero aclarar que tengo algunas dudas.

4-. Luis Carlos Villalobos plantea la misma duda, si puedo cobrar como un rubro aparte. Ver si se sufraga por aparte.

Nosotros como gobierno local tenemos todo el interés. Hemos tenido problemas con la parte de policía de tránsito. Muchos lo ven como no quieren complicarse. Lo venimos instando, estamos en uno de los primeros lugares de criminalidad. Llevamos una línea completa de apoyo al proyecto.

5-. Karen Porras aclara ese tema no se ha discutido desde ese punto de vista. Es un tema de decisión política, tenemos 15 años de estar impulsando un proyecto de ley que le de legalidad a la policía municipal, después tendremos que analizar reformas en los temas importantes y la reglamentación de la ley incluyendo temas que nos beneficien. Hay que impulsarla ahora, porque después no tendremos el apoyo con el que estamos contando actualmente.

ARTÍCULO VII MOCIÓN

1-. Karen Porras informa sobre oficio D.R.A.M.-00286-2018 sobre moción que se aprobó en el Concejo Municipal de Liberia, quienes buscan el apoyo de la UNGL.

2-. Luis Araya procede a explicar el tema.

3-. Verny Valerio sugiere apoyar la moción y luego intentar una acción de inconstitucionalidad. Esto violenta la autonomía municipal y toda la idea de transferencia de competencias que se han venido gestando en los últimos años. Instruir a los asesores de la UNGL o buscar a un experto en derecho constitucional para promover la acción. Esto hay que pararlo ya, esto no puede ser. Quiero mocionar para que se gestione esa acción de constitucionalidad.

4-. Cinthya Rodríguez sugiere enviarlo a todos los concejos del país.

Acuerdo 24-2018

Se acuerda dar un voto de apoyo a las gestiones realizadas por la Municipalidad de Liberia mediante oficio D.R.A.M.-00286-2018 sobre moción para solicitar la *“inmediata e incondicionada derogatoria parcial de los artículos 14 y 15 del Reglamento para el cierre y utilización de las vías públicas y terrestres, Decreto Ejecutivo N° 40864-MOPT”*, por constituir una grave afrenta a la autonomía municipal

y los procesos de descentralización del estado con la transferencia de competencias iniciada con la reforma al artículo 170 constitucional. Asimismo, se acuerda instruir a los asesores de la UNGL o buscar a un experto en derecho constitucional para promover una acción de inconstitucionalidad sobre dicho tema. Finalmente, se acuerda notificar este acuerdo a las Municipalidades del país.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión al ser las 03: 00 p.m.

CINTHYA RODRÍGUEZ QUESADA
PRESIDENTA a.i.

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

JÉSSICA ZELEDÓN ALFARO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO